

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5882 *INVEST STELLA, SICAV, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 348 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y artículo 25 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público a los efectos legales oportunos que:

A.- En la Junta General de Accionistas de Invest Stella, SICAV, S.A., celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2022, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

I.- Transformar la compañía en una Sociedad de Inversión Libre, una vez obtenida la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.- Aprobar un nuevo texto de estatutos sociales adaptados al modelo normalizado que la Comisión Nacional del Mercado de Valores dispone para las Sociedades de Inversión Libre, si bien el objeto social de la compañía no ha sido modificado.

B.- En la Junta General de Accionistas de Invest Stella, SICAV, S.A. celebrada en el domicilio social el día 17 de agosto de 2022 se acordó reducir el capital en circulación de la sociedad en la cantidad de 692 euros mediante la amortización de 692 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver el valor de las acciones pertenecientes a determinados accionistas minoritarios que, por su condición, no pueden ser accionistas de la futura Sociedad de Inversión Libre.

El capital en circulación de la SICAV asciende a 5.208.935,00 euros, mientras que el capital social inicial asciende a 2.404.050,00 euros, de forma que no será necesario modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la referida amortización de 692 acciones puesto que, con la reducción del capital en circulación en 692,00 euros, este capital en circulación seguirá por encima del capital social inicial que consta en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los acreedores de la compañía podrán oponerse a la citada reducción del capital en circulación de la Sociedad, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 1 de septiembre de 2022.- El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.

ID: A220034669-1